



ESCUELA GARANTISTA
DERECHOS FUNDAMENTALES



CEREJUS
ALTA ESPECIALIZACIÓN EN JUSTICIA

CURSO

EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA SUPREMA



DOCENTE

**Dr. FIDEL MENDOZA
LLAMACPONCCA**

Fundamentación y objeto del curso

La criminalidad organizada y la delincuencia común no agotan sus objetivos en la sola realización de los delitos que generan rendimientos económicos, los cuales se extienden al aseguramiento de su ulterior disfrute. Les resulta indispensable seguir un proceso delictuoso dirigido a disimular el origen real de los activos de origen criminal, empleando mercados especialmente vulnerables como los situados en el ámbito financiero, inmobiliario, societario, lúdico, entre otros, de modo que circulen en dichos sectores como si fueren de procedencia legal.

Este proceso económico ilícito, desde un enfoque criminológico, ha sido analizado a partir de un esquema trifásico (las etapas conocidas como colocación, ensombrecimiento y reintegración); por su parte, el legislador ha elevado a la categoría de delito autónomo de lavado de activos las diversas formas de conductas ejercidas sobre el patrimonio criminal, atribuyéndole autonomía típica a la intervención en segmentos concretos del proceso de lavado, sin que sea necesario para reprimir la conducta que el proceso económico ilícito referido se encuentre finiquito.

El legislador nacional, armonizando el derecho interno procedente de las Convenios de la ONU en la materia, ha incriminado al delito de lavado de activos, y seguido un proceso de reforma normativa. La Corte Suprema, por su parte, ha brindado líneas de interpretación sobre sus aspectos sustantivos y procesales en diversas sentencias de casación, Acuerdos Plenarios, así como en la Sentencia Plenaria Casatoria N° 1-2017, que deben ser analizados y debatidos.

Constituye objeto del presente curso que los participantes reciban una formación especializada para mejorar su aprendizaje tanto de los casos decididos por la Corte Suprema, como de los que se les presente por razón de sus funciones o intereses formativos. Se brindará al interviniente, desde el rol que ejercite, las competencias necesarias para interpretar y aplicar los presupuestos legales del delito de lavado de activos, así como los aspectos relativos a su investigación y probanza. De tal modo, se le proporcionará una formación integral de carácter legal, doctrinario y jurisprudencial, en las diferentes temáticas de índole sustantiva y procesal sobre el delito referido.

Estructura y contenido del curso

- Módulo I: Análisis de la estructura típica del delito de lavado de activos (I):
 - o Imputación objetiva.
 - o Sujetos intervinientes.
 - o Procedencia delictiva del objeto material.
 - o Conductas típicas.

- Módulo II: Análisis de la estructura típica del delito de lavado de activos (continuación) y aspectos procesales.
 - o Imputación subjetiva.
 - o Circunstancias de atenuación o agravación.
 - o La investigación del delito de lavado de activos.

- La prueba y estándar probatorio del delito de lavado de activos.
- Módulo III: Los delitos periféricos
 - Delito de omitir comunicar o reportar operaciones sospechosas.
 - Delito de incumplimiento de los requerimientos de información.
- Módulo IV: Análisis crítico de las sentencias de casación y de la Sentencia Plenaria Casatoria N° 1-2017:
 - Casación N° 1307-2019-Lima (del 12-Feb-2020): Lavado de activos y principio de confianza.
 - Casación N° 1553-2018-Lima (del 6-Ago-2019): Lavado de activos, incautación y decomiso.
 - Casación N° 1408-2017-Puno (del 30-May-2019): Lavado de activos y extinción de dominio.
 - Casación N° 675-2016-Ica (del 11-Abr-2019): Prueba indiciaria en el lavado de activos.
 - Casación N° 33-2018-Lima (del 28-May-2018): Lavado de activos y congelamiento de fondos.
 - Casación 92-2017-Arequipa: Lavado de activos y problemática sobre el delito previo (del 8-Ago-2017).
 - Sentencia Plenaria Casatoria N° 1-2017 (del 11-Oct-2017): Alcances del delito de lavado de activos y estándar de prueba para su persecución y condena.

A quién se dirige

Magistrados, abogados, economistas, representantes de sujetos obligados y *compliance officers*, miembros de la PNP de áreas especializadas en lavado de activos, estudiantes universitarios y público en general.

Contenido académico del curso

MÓDULO PRESENCIAL I:

Análisis de la estructura típica del delito de lavado de activos (I):

Clase 1: Procedencia delictiva de los activos.

- 1.- Autonomía del delito de lavado de activos.
- 2.- Objeto material del lavado de activos.
- 3.- Actividad criminal genérica previa y su vinculación razonable con los activos de procedencia delictiva.
- 5.- Grado de realización del delito fuente.
- 6.- Problemas de extraterritorialidad del delito fuente.
- 7.- Supuestos problemáticos de delitos previos.
- 8.- Descontaminación de los activos maculados.

Doctrina a emplear:

- MENDOZA LLAMACPONCCA, Fidel (2017), *El delito de lavado de activos. Aspectos sustantivos y procesales del tipo base como delito autónomo*, Lima, Instituto Pacífico, pp. 251-337.

Clase 2: Sujetos intervinientes y conductas típicas.

- 1.- Imputación objetiva en el delito de lavado de activos.
- 2.- Problemas de autoría y participación en el delito de lavado de activos:
 - a) Responsabilidad autónoma de las personas jurídicas.
 - b) Oficial de cumplimiento.
 - c) Abogados y profesionales.
 - b) Autolavado.
- 3.- Actos de conversión y transferencia.
 - a) Verbos típicos: (i) convertir; y, (ii) transferir.
 - b) Consumación instantánea.
- 4.- Actos de ocultamiento y tenencia.
 - a) Verbos típicos: (i) adquirir; (ii) poseer y utilizar; (iii) guardar y custodiar; (iv) administrar; (v) recibir; (vi) ocultar; y, (vii) mantener en el poder.
 - b) Predominio de estructura de delito permanente.
- 5.- Actos de desplazamiento de activos.
 - a) Verbos típicos: (i) transportar; (ii) trasladar; (iii) hacer ingresar; y (iv) hacer salir del país.

Doctrina a emplear:

- MENDOZA LLAMACPONCCA, Fidel (2017), *El delito de lavado de activos. Aspectos sustantivos y procesales del tipo base como delito autónomo*, Lima, Instituto Pacífico, pp. 391-486.

MÓDULO PRESENCIAL II:

**Análisis de la estructura típica del delito de lavado de activos (continuación)
y aspectos procesales:**

Clase 3: Imputación subjetiva y circunstancias específicas modificatorias de la responsabilidad.

- 1.- Elementos estructurales del dolo en el delito de lavado de activos.
- 2.- Desarrollo jurisprudencial.
- 3.- Indicios base para la probanza del dolo.
- 4.- Lavado de activos atenuado.
- 5.- Lavado de activos agravado.

Doctrina a emplear:

- BLANCO CORDERO, Isidoro (2015), *El delito de blanqueo de capitales*, 4ª ed., Navarra, Aranzadi, pp. 789-854.

Clase 4: La investigación y la prueba del delito de lavado de activos.

- 1.- Investigación del delito de lavado de activos:
 - a) Actos convencionales de investigación.
 - b) Intervención de las comunicaciones.

- c) Levantamiento del secreto bancario, de la reserva tributaria y bursátil.
 - d) Colaboración eficaz.
 - e) Agente encubierto.
- 2.- La prueba del delito de lavado de activos:
- a) Estándar de prueba y grados de sospecha.
 - b) Carga dinámica de la prueba.
 - c) La prueba indiciaria en el lavado de activos: (i) indicios relativos al incremento inusual del patrimonio del imputado; (ii) indicios relativos al manejo de cantidades de dinero; (iii) indicio de la ausencia o notoria insuficiencia de negocios o actividades económicas lícitas; (iv) indicio de oportunidad o vinculación para delinquir; (v) indicio de mala justificación.
 - d) Pericia contable y pericia de valoración.
 - e) Informe de Inteligencia Financiera.
 - f) Prueba trasladada.

Doctrina a emplear:

- HERRERA GUERRERO, Mercedes (2019), “Las diligencias preliminares en los casos de lavado de activos”, en *Actualidad Penal*, N° 56, febrero, Lima, Instituto Pacífico, pp. 183-202

MÓDULO PRESENCIAL III: Los delitos conexos o periféricos al lavado de activos

Clase 5: Delitos conexos o periféricos al delito de lavado de activos

- 1.- Delito de omisión de comunicar o reportar operaciones sospechosas.
- 2.- Delito de rehusamiento, falsedad o retardo en el suministro de información requerida en investigaciones o procesamientos por lavado de activos.

Doctrina a emplear:

- GARCÍA CAVERO, Percy (2015), *Derecho penal económico. Parte especial*, Vol. I, 2ª ed., Lima, Instituto Pacífico, pp. 629-669.

MÓDULO PRESENCIAL IV: Análisis crítico de las sentencias de casación y de la Sentencia Plenaria Casatoria N° 1-2017:

Clase 6: Taller de debate acerca de los problemas resueltos en las casaciones y Sentencia Plenaria Casatoria sobre el delito de lavado de activos

Jurisprudencia a emplear:

- 1.- Casación N° 1307-2019-Lima (del 12-Feb-2020): Lavado de activos y principio de confianza.
- 2.- Casación N° 1553-2018-Lima (del 6-Ago-2019): Lavado de activos, incautación y decomiso.
- 3.- Casación N° 1408-2017-Puno (del 30-May-2019): Lavado de activos y extinción de dominio.
- 4.- Casación N° 675-2016-Ica (del 11-Abr-2019): Prueba indiciaria en el lavado de activos.

- 5.- Casación N° 33-2018-Lima (del 28-May-2018): Lavado de activos y congelamiento de fondos.
- 6.- Casación 92-2017-Arequipa (del 8-Ago-2017): Lavado de activos y problemática sobre el delito previo.
- 7.- Sentencia Plenaria Casatoria N° 1-2017 (del 11-Oct-2017): Alcances del delito de lavado de activos y estándar de prueba para su persecución y condena.

Fechas de sesiones presenciales

El curso se realizará en seis sesiones presenciales en un horario de 11:00 a 13:00, los días sábado 23 y 30 de mayo, así como el 6, 13, 20 y 27 de junio.

Sesiones no presenciales

Se tomará dos evaluaciones durante el curso que deberán ser remitidas por correo electrónico.

La primera se presentará el 13 de junio. Se trata de una práctica calificada consistente en un comentario crítico sobre alguno de los Recursos de Nulidad emitidos por la Corte Suprema sobre lavado de activos (el cual será debidamente asignado por el docente en la segunda sesión presencial del 30 de mayo).

La segunda deberá presentarse el 30 de junio y consiste en un examen final objetivo sobre las materias desarrolladas en el curso.

MATERIALES A UTILIZAR EN CLASE:

Bibliografía:

- ABEL SOUTO, Miguel (2005), *El delito de blanqueo en el Código penal español*, Barcelona, Bosch.
- BERMEJO, Mateo (2015), *Prevención y castigo del blanqueo de capitales. Un análisis jurídico-económico*, Madrid, Marcial Pons.
- BLANCO CORDERO, Isidoro (2015), *El delito de blanqueo de capitales*, 4ª ed., Navarra, Aranzadi.
- DEL CARPIO DELGADO, Juana (1997), *El delito de blanqueo de bienes en el nuevo código penal*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- DEL CARPIO DELGADO, Juana (2016), "Análisis comparativo del delito de lavado de activos en las legislaciones penales peruana y española", en ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, Laura (dira) / MENDOZA LLAMACPONCCA, Fidel (coord.), *Ley contra el crimen organizado (Ley N° 30077). Aspectos sustantivos, procesales y de ejecución penal*, Lima, Editorial Pacífico, pp. 419-490.
- GÁLVEZ BRAVO, Rafael (2014), *Los modus operandi en las operaciones de blanqueo de capitales*, Barcelona, Bosch.
- FABIÁN CAPARRÓS, Eduardo (1998), *El delito de blanqueo de capitales*, Madrid, Colex.
- GÁLVEZ VILLEGAS, Tomás (2014), *El delito de lavado de activos: Criterios sustantivos y*

procesales. Análisis del Decreto Legislativo N° 1106, Lima, Instituto Pacífico.

- GARCÍA CAVERO, Percy (2015), *El delito de lavado de activos*, 2ª ed., Lima, Jurista Editores.
- HERRERA GUERRERO, Mercedes (2018), “Luces y sombras de la Sentencia Plenaria Casatoria N° 1-2017. Algunos alcances sobre la interpretación del delito de lavado de activos y su prueba”, en *El delito de lavado de activos. Cuestiones procesales y sustanciales. Comentarios a la Sentencia Plenaria Casatoria N° 1-2017*, Lima, Instituto Pacífico, pp. 355-377.
- HERRERA GUERRERO, Mercedes (2019), "Las diligencias preliminares en los casos de lavado de activos", en *Actualidad Penal*, Tomo 56, febrero, Lima, Instituto Pacífico, pp. 183-202.
- LAMAS PUCCIO, Luis (2017), *La prueba indiciaria en el delito de lavado de activos*, Lima, Instituto Pacífico.
- MENDOZA LLAMACPONCCA, Fidel (2017), *El delito de lavado de activos. Aspectos sustantivos y procesales del tipo base como delito autónomo*, Lima, Instituto Pacífico.
- MENDOZA LLAMACPONCCA, Fidel (2016), “El delito fuente en el lavado de activos”, en HURTADO POZO, José (dir.) / MENDOZA LLAMACPONCCA, Fidel (coord.), *Temas de derecho penal económico. Empresa y compliance*, Lima, Fondo Editorial PUCP, pp. 293-357.
- PRADO SALDARRIAGA, Víctor (2013), *Criminalidad organizada y lavado de activos*, Lima, Idemsa.
- RAGUÉS I VALLÈS, Ramón (2003), “Blanqueo de capitales y negocios standard. Con especial mención a los abogados como potenciales autores del delito de blanqueo de capitales”, en SILVA SÁNCHEZ, Jesús María (dir.) *¿Libertad económica o Fraudes punibles? Riesgos penalmente relevantes e irrelevantes en la actividad económico-empresarial*, Madrid, Marcial Pons, pp. 127-162.
- SÁNCHEZ-VERA GÓMEZ-TRELLES, Javier (2008), “Blanqueo de capitales y abogacía. Un necesario análisis crítico desde la teoría de la imputación objetiva”, en *Indret: Revista para el análisis del derecho*, N° 1, Barcelona, pp. 1-40.

Lima, 8 de mayo de 2020.